

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA NÚMERO:

100-03-92-021

FECHA: AGOSTO 30 del 2024

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS A FAVOR DE SINERGY & LOWELLS S.A.S., CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INNOVATECH EICE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL GERENTE de INNOVATECH E.I.C.E., en atención a lo dispuesto en el Decreto No. 1-17-0002 de 01/01/2024, para el cual tomó posesión el día 01/01/2024 a través de Acta de Posesión número 0023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 100-03-15.001 de marzo 5 de 2024, y

#### CONSIDERANDO

Que a través del Ordenanzas No. 6 y No. 22 de 1971, expedidas por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca se concedieron facultades a la Gobernación para la creación de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, siendo así que, el Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Ordenanzas mencionadas, así como oído previamente el concepto favorable del Consejo de Gobierno, se expide el Decreto No. 1309 del 29 de septiembre de 1972, mediante el cual decreta, que: *"La administración y el funcionamiento de la Imprenta Departamental se regirán únicamente por las disposiciones del presente Decreto que constituye el estatuto orgánico de la empresa, y las que se expidan en desarrollo de las mismas"*

Que en su Artículo Primero indica: *"Créase la Imprenta Departamental como una empresa industrial y comercial de carácter Departamental, esto es, un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente."*

Que conforme lo ha dispuesto la ley 489 de 1998 artículo 85 y siguientes, LA COMPAÑÍA desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado.

Que INNOVATECH EICE es una Empresa industrial y Comercial del Estado, la cual no recibe ningún tipo de transferencia o erogación por parte del estado que conformen su presupuesto, razón por la cual sus ingresos devienen de los negocios jurídicos que se derivan del giro ordinario de sus negocios en competencia con otras empresas del sector público y privado con el propósito de percibir una utilidad que le permita el sostenimiento y funcionamiento de la compañía.

Que en desarrollo de su quehacer operacional, la Empresa suscribió el Contrato Interadministrativo número 23000238 H3 DE 2023 con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL tendiente a desarrollar el objeto: *"SOPORTAR, MANTENER Y ADMINISTRAR LAS PLATAFORMAS A TRAVÉS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRADOS Y DE IMPRESIÓN PARA LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD, QUE DEFINA IMPRETICS E.I.C.E. CONFORME AL ANEXO TÉCNICO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO"* y con plazo de ejecución de ocho (8) meses sin superar el 31/12/2023.

Que en desarrollo de dicho contrato interadministrativo, la Empresa a fin de garantizar el cumplimiento de dicho objeto contractual suscribió el Contrato 2023.03.28.001 con SINERGY & LOWELLS S.A.S., tendiente a *"SOPORTAR, MANTENER Y ADMINISTRAR LAS PLATAFORMAS A TRAVÉS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRADOS Y DE IMPRESIÓN PARA LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD, QUE DEFINA IMPRETICS E.I.C.E. CONFORME AL ANEXO TÉCNICO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO"*, con plazo de ejecución a 31/12/2023 y por valor de \$3.316.800.817 M/CTE, IVA



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA NÚMERO:  
100-03-92-021  
FECHA: AGOSTO 30 del 2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS A FAVOR DE SINERGY & LOWELLS S.A.S., CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INNOVATECH EICE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

Incluido y que por modificatorio número 1 adicionó el valor inicial del contrato, la suma de \$369.274.379 IVA Incluido, para un valor total de \$3.686.075.196. Que

dicho contrato contó con la siguiente información presupuestal:

- Disponibilidades presupuestales:

CONCEPTO	CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
Contrato	20230294	28-03-2023	2.4.5.02.08-1	\$ 3.865.385.267
Otrosí	20230965	23-11-2023	2.4.5.02.08-1	\$ 806.000.000

- Registros presupuestales:

CONCEPTO	RPC No.	FECHA	VALOR
Contrato	20230652	1904-2023	\$ 3.316.800.817
Otrosí	20231753	20-12-2023	\$ 369.274.379

Que SINERGY & LOWELLS en virtud del contrato ejecutó sus actividades a satisfacción a 31 de diciembre de 2023, situación que también operó para INNOVATECH EICE frente a su contratante UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL en virtud del contrato interadministrativo 23000238 H3 DE 2023, sin embargo, como quiera que esta entidad debía hacer el corte de los productos consumibles con que contaba el contrato para la gestión de pagos, no se pudo tramitar la cuenta del contratista SINERGY & LOWELLS a pesar de haber cumplido a cabalidad el objeto contractual.

Que, revisado detalladamente el desarrollo del contrato, se comprobó que SINERGY & LOWELLS cumplió con sus obligaciones de acuerdo con los requerimientos y especificaciones dadas en el contrato, disponiendo del personal requerido y brindando soporte técnico, de incidentes y requerimientos solicitados, el detalle se encuentra en los informes de gestión y supervisión presentados por cada mes de servicio en cabeza del Dr. Jairo García Londoño – Subgerente Administrativo y Financiero.

Que a pesar de que SINERGY & LOWELLS., cumplió cabal y cumplidamente con la ejecución del contrato, prestando el servicio a entera satisfacción de la entidad y de manera continua e ininterrumpida, y además teniendo en cuenta que la ejecución del contrato fenecía el 31 de diciembre de 2023, el objeto comprende una labor operativa, la cual debe tener una disponibilidad 24/7, no podía suspender anticipadamente la ejecución del mismo, por consiguiente, por operatividad de la AERONÁUTICA se debía continuar con el servicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, ahora bien, no obstante que SINERGY & LOWELLS cumplió con sus obligaciones a cabalidad y de manera satisfactoria, hubo un mal entendido por parte de INNOVATECH E.I.C.E en el proceso de validación de la información contenida en el último informe presentado por SINERGY & LOWELLS, lo que ocasionó un retraso significativo en el proceso de validación del último pago correspondiente al servicio del mes de diciembre de 2023.

Que así mismo, la supervisión certificó que SINERGY & LOWELLS cumplió su obligación de pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales, durante la ejecución del contrato 2023.03.28.001.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA NÚMERO:  
100-03-92-021  
FECHA: AGOSTO 30 del 2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS A FAVOR DE SINERGY & LOWELLS S.A.S., CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INNOVATECH EICE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

Que, según lo anterior, el siguiente es el balance financiero del contrato:

INNOVATECH E.I.C.E		SINERGY & LOWELLS		VALOR DEL CONTRATO	3.686.075.196,00	
No. DE CONTRATO		2023.03.28.001		PLAZO	31 de dic 2023	
Vr Factura con IVA Incluido	No. De Factura	De Fecha	%	Mes de prestación del servicio	Fecha de Pago	Vr. Pagado neto
583.082.286,85	No.23827	09/05/2023	15,82%	MARZO 2023	08/06/2023	549.518.306,00
274.362.878,79	No.23839	23/05/2023	7,44%	ABRIL 2023	16/06/2023	258.569.722,00
316.760.322,55	No.23932	15/06/2023	8,59%	MAYO 2023	29/08/2023	250.000.000,00
346.132.842,65	No.24017	17/07/2023	9,39%	JUNIO 2023	25/07/2023	300.000.000,00
334.658.111,76	No.24099	17/08/2023	9,08%	JULIO 2023	18/09/2023	315.394.178,00
319.711.997,72	No.24182	18/09/2023	8,67%	AGOSTO 2023	01/11/2023	280.000.000,00
309.894.703,00	No.24273	23/10/2023	8,41%	SEPTIEMBRE 2023	28/11/2023	292.056.226,00
311.620.600,69	No.24366	24/11/2023	8,45%	OCTUBRE 2023	01/03/2024	293.682.776,00
373.967.924,00	No.24463	27/12/2023	10,15%	NOVIEMBRE 2023	13/03/2024	352.441.199,00
				MAYO 2023 - SALDO	30/05/2024	48.526.639,75
				JUNIO 2023 - SALDO	30/05/2024	26.208.389,25
				AGOSTO 2023 - SALDO	30/05/2024	21.496.051,96
3.170.191.668,01	TOTAL, FACTURADO		86%	TOTAL PAGADO		2.987.893.487,96
515.883.527,99	SALDO POR FACTURAR		14%			

Que, sobre el balance financiero, la supervisión manifiesta que:

1. La diferencia entre el valor facturado y el valor pagado hace referencia a las retenciones aplicadas por INNOVATECH E.I.C.E. según lo estipula la ley, hecho del cual el SINERGY & LOWELLS reconoce y acepta estos hechos, de los cuales se les entregan los respectivos comprobantes de retención del año 2023.
2. El contrato en mención se ejecutó hasta diciembre 31 de 2023, presentándose, como ya se mencionó anteriormente, retraso por INNOVATECH E.I.C.E. en el proceso de revisión y validación del informe correspondiente al último mes de servicio es decir diciembre de 2023, causando así un retraso en la aceptación del mismo.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA NÚMERO:  
100-03-92-021  
FECHA: AGOSTO 30 del 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS A FAVOR DE SINERGY & LOWELLS S.A.S., CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INNOVATECH EICE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

3. Del saldo por facturar, corresponde asignar ítems así presupuestales así:
- 3.1. Saldo a Favor de SINERGY & LOWELLS: SINERGY & LOWELLS ha evidenciado a través de sus informes la correcta ejecución y desempeño de su servicio durante el mes de diciembre de 2023, el cual equivale a la suma de trescientos cuarenta y dos millones quinientos diez mil ochocientos once pesos MCTE (\$342.510.811), con una nota crédito por valor de catorce millones doscientos noventa y cinco mil quinientos setenta y dos pesos (\$14.295.572), para un total a reconocer y pagar de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$328,215,239).
- 3.2. Saldo a Favor de INNOVATECH E.I.C.E: el saldo a favor de la entidad contratante corresponde a ciento ochenta y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos MCTE (\$ 187,669,289), toda vez que esta cifra no fue ejecutada de acuerdo a los componentes pactados en el objeto del contrato en mención, por lo anterior debe ser liberada por INNOVATECH E.I.C.E. sin perjuicio para ninguna de las partes.
4. El valor a pagar, por parte de INNOVATECH E.I.C.E. a SINERGY & LOWELLS, se hará por medio de pagos parciales en un máximo de 3 pagos por valor de: 1. Un primer pago por ciento ocho millones trescientos diez mil seiscientos noventa y nueve pesos (\$108,310,699). 2. Un segundo pago por ciento ocho millones trescientos diez mil seiscientos noventa y nueve pesos (\$ 108,310,699) y 3. Un último pago por ciento once millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos MCTE (\$111,592,841).
5. Que así las cosas, el siguiente es el resumen del balance:

Valor inicial del Contrato	\$ 3,316,800,817
Valor adición al Contrato	\$ 369,274,379
Total Valor del Contrato	\$ 3,686,075,196
Valor Facturado por el contratista	\$ 3,170,191,668
Valor pagado al contratista	\$ 3,170,191,668
Saldo a Favor del Contratista	\$ 328,214,239
Saldo a liberar, a favor del contratante	\$ 187,669,289

Que el Acuerdo 100-03-15.001 de marzo 5 de 2024 "POR EL CUAL SE PROFIERE EL ESTATUTO DE INNOVATECH E.I.C.E" define el régimen presupuestal de La Empresa y establece en su artículo 24 que: "Artículo 24- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: La elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de INNOVATECH E.I.C.E., estará sujeto a lo establecido en el Decreto Nacional N° 115 de Enero 15 de 1996 y las normas que lo adicionen o modifiquen".

Que en relación con el Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia", indica que: "Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA NÚMERO:  
100-03-92-021  
FECHA: AGOSTO 30 del 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS A FAVOR DE SINERGY & LOWELLS S.A.S., CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INNOVATECH EICE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

*inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal"*

Que como quiera que la cuenta de la empresa SINERGY & LOWELLS de conformidad con lo aquí narrado, no se configuró como Cuenta por pagar, corresponderá adelantar el trámite de pago por Vigencia Expirada.

Que la obligación contraída con la firma SINERGY & LOWELLS en virtud de la ejecución del contrato 2023.03.28.001 aplica para este concepto en tanto según Concepto DGPN Jurídica No 1142 del 25 de mayo de 2001 que indica que *"Si obligaciones de años anteriores se surtieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el Decreto 115 de 1996, esto es, haber contado previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal del compromiso, es posible crear el rubro pago pasivos vigencias expiradas"*.

Que el estatuto orgánico del presupuesto del Valle del Cauca, regula el tratamiento para los pasivos exigibles de las Empresas del Departamento, para lo cual establece en su artículo 172, que: *"Artículo 172. Ejecución presupuestal de las Empresas: (...) Parágrafo 2. Las obligaciones causadas por recibo a satisfacción de bienes o servicios que no se hubieren girado o pagado al cierre de la vigencia fiscal, se incluirán y girarán como cuenta por pagar en el presupuesto de la vigencia fiscal siguiente. Los compromisos legalmente adquiridos y pactados para ser entregados dentro de la anualidad que no hayan derivado en entrega satisfactoria o total de bienes y servicios se incluirán también como cuenta por pagar en el presupuesto de la vigencia fiscal siguiente. Cuando existan Vigencias Expiradas o Pasivos Exigibles se aplicará lo establecido en el presente estatuto para el manejo presupuestal de dicho concepto"*.

Que a su vez, el artículo 121, establece la figura del pasivo exigible, así: *"Artículo 121. Reconocimiento de pasivos exigibles – vigencias expiradas. El uso de esta figura será excepcional. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos se haya omitido la constitución de la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", caso en el cual se ordenará el pago contra la apropiación que con tal denominación se haya creado en el presupuesto de la vigencia en la que se reconoce dicha obligación.*

*Esta figura también se utilizará para el pago de obligaciones correspondientes a vigencias anteriores sobre las cuales no se haya realizado giro pero que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades previstas y la legalidad presupuestal exigida en el presente Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas vigentes que regulan la materia, además de que sobre las mismas se hubiere constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente.*

*El mecanismo previsto en el presente artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad ni el registro presupuestales.*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA NÚMERO:  
100-03-92-021  
FECHA: AGOSTO 30 del 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS A FAVOR DE SINERGY & LOWELLS S.A.S., CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INNOVATECH EICE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

(....)

*Al momento de hacer los certificados de disponibilidad y registro presupuestales, deberá dejarse consignada la expresión "Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas". En todo caso, el Ordenador del Gasto de la dependencia respectiva, certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.*

*Si el concepto a ser cancelado por "Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", corresponde a un proyecto de inversión, éste deberá contar con Concepto Favorable previo expedido por el Departamento Administrativo de Planeación.*

*En ningún caso, el "Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas" podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente o de hechos cumplidos. Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria que les corresponde a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en debida forma. (Conc. Art 50, Ley 2276 de 2022)".*

Que a través del Comité de Gestión y Desempeño creado por Resolución 100-34-056 de 2022, en el seno del mismo se realizó el estudio y aprobación del caso para lo cual se levantó el acta número 3 de 28/06/2024.

Que como quiera que la figura del pago de pasivos de vigencias expiradas, procede cuando se trata del cumplimiento de una obligación originada en vigencias anteriores y que como en éste caso no se generó el pago de la obligación cumplida, INNOVATECH EICE reconocerá y pagará con cargo a Recursos Propios – Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 el valor adeudado por el contratista hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$328,215,239).

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1.** RECONOCER Y ORDENAR el pago de un Pasivo Exigible Vigencia Expirada a la empresa SINERGY & LOWELLS S.A.S, empresa legalmente constituida e inscrita en cámara de comercio bajo el NIT No. 830.078.090-1., por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$328.215.239)., por concepto de la obligación contraídas en el marco del Contrato 2023.03.28.001 cuyo objeto es "SOPORTAR, MANTENER Y ADMINISTRAR LAS PLATAFORMAS A TRAVÉS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRADOS Y DE IMPRESIÓN PARA LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD, QUE DEFINA IMPRETICS E.I.C.E. CONFORME AL ANEXO TÉCNICO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO".

PARÁGRAFO I: Este pago deberá ser consignando a la cuenta corriente No. 050702928506 del Banco Bancoomeva, a nombre de SINERGY & LOWELLS S.A.S, identificado con número 830.078.090-1.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA NÚMERO:  
100-03-92-021  
FECHA: AGOSTO 30 del 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS A FAVOR DE SINERGY & LOWELLS S.A.S., CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INNOVATECH EICE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PARÁGRAFO II: Sobre la suma descrita en este Artículo, INNOVATECH EICE deberá causar las deducciones a que haya lugar y/o que se generen con ocasión de este pago.

ARTICULO SEGUNDO: PAGAR el valor reconocido en TRES (3) pagos, siendo el primero por valor de \$109,405,080.50, y los demás pagos de conformidad con la programación establecida por la Gerencia y la Subgerencia Administrativa y Financiera hasta completar el valor reconocido en esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: AMPARAR el valor a pagar el primer pago a través de la siguiente información presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
202400630	30/08/2024	01 2.4.5.02.08 - 1 - 1.2.1.0.00 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción C.C: 01	\$328.215.239

PARÁGRAFO: El valor a pagar incluyendo los conceptos enunciados en el artículo anterior respecto de los numerales 2 y 3 se cancelarán con cargo a la información presupuestal que genere la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con la forma de pago reconocida en el artículo segundo, para lo cual dicha Subgerencia realizará los trámites correspondientes necesarios para generar los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal que amparen cada erogación.

ARTICULO CUARTO: Sobre la suma reconocida, INNOVATECH EICE deberá causar las deducciones a que haya lugar y/o que se generen con ocasión de este pago.

ARTICULO QUINTO: Frente a la presente Resolución no procede ningún recurso.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
\_\_\_\_\_  
LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO  
GERENTE GENERAL

Redactó: Julián Alberto Ruiz Sánchez- contratista Diego Moreno - Contratista  
Revisó: Jairo García Londoño - Subgerente Administrativo y Financiero



INNOVATECH E.I.C.E.  
Nit/CC: 890309152-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL \_ No. 202400630

Fecha: 30 de agosto de 2024

Tipo Gasto: Funcionamiento

Favor ingresar notas a este documento por modulo de configuración

		SALDO RUBRO DISPONIBLE PARA ESTE CDP	VALOR CDP
01			
2.4.5.02.08 - 1 - 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proy: 01 C.C: 01	58,249,216,533.17	328,215,239.00
Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA: 2024			<u>328,215,239.00</u>

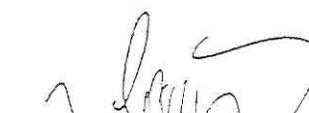
Para un valor TOTAL de: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS  
MONEDA CTE. \$328,215,239.00

Se expide este certificado a solicitud de: INNOVATECH EICE Sede principal

Este certificado es valido hasta: 30/12/2024

Para Respaldar el siguiente compromiso: Reconocimiento de pago de pasivos exigibles- vigencia expirada

  
ANGELA TATIANA ACOSTA  
Sria Administrativa Y Financiera

  
JAIRO GARCIA LONDONO  
Subgerente Administrativo Y

  
LUIS ALFREDO GOMEZ  
Gerente General

  
Elaboro: TATIANA-TATIANA  
ACOSTA BUSTAMANTE

## REGISTRO PRESUPUESTAL

INNOVATECH E.I.C.E.

Nit/CC: 890309152-9

REGISTRO PRESUPUESTAL REG 01 No. 20240598

Fecha: 30 agosto 2024

Tipo Gasto: Funcionamiento

Tercero: 830078090 SINERGY & LOWELLS SAS Sede Principal

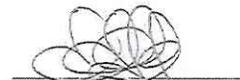
Concepto: Reconocimiento de pago de pasivos exigibles- vigencia expirada

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO DOCUMENTO CRUCE
2.4.5.02.08 - 1 - 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Reconocimiento de pago de pasivos exigibles- vigencia expirada NitCC: 830078090-SINERGY & LOWELLS SAS Pny.: 01 CC.: 01 Cód.CPC-DANE: 83115 Servicios de consultoría en gestión administrativa SD: 01 Doc.Cru.CDP _ 202400630 1	328,215,239.00	-
		<u>\$328,215,239.00</u>	

Por un valor TOTAL de: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CTE. \$328,215,239.00

  
ANGELA TATIANA ACOSTA  
Sria Administrativa Y Financiera

  
IAIRO GARCIA LONDOÑO  
Subgerente Adminsitrativo y

  
LUIS ALFREDO GOMEZ  
Gerente General

  
Elaboro: TATIANA TATIANA  
ACOSTA BUSTA